



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE

# Real Decreto 110/2015 sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Aspectos principales y novedades para los gestores



—



# Resumen

## **a) Actividades de recogida de RAEE (R-13)**

**Son los poseedores iniciales de los RAEE:**

- Entidades locales**
- Distribuidores**
- Gestores autorizados para la recogida de RAEE**

## **b) Actividades de preparación para la reutilización (R-14)**

## **c) Actividades de tratamiento específico (R-12)**



# Resumen instalaciones de recogida

## a)¿Qué hacen?

- Almacenan
- Separan los RAEE destinados a Preparación para la Reutilización (PxR)
- Identificar los RAEE a través de etiquetas con lectura electrónica
- Transferirán RAEE a PxR o a gestores de tratamiento específico
- Suministrarán un justificante al usuario o poseedor del RAEE (art.28)
- Incorporan la información sobre los RAEE recogidos a la plataforma electrónica de RAEE
- Mantendrán el archivo cronológico previsto en el art. 40 de la Ley 22/2011
- Enviarán a la CCAA la memoria anual antes del 31 de enero con la información prevista en los anexos XI y XII
- Suscribir acuerdos que incluyan la PxR
- No pueden realizar operaciones de apertura o desmontaje de los RAEE

## b)¿Qué han de cumplir?

Las condiciones de almacenamiento fijadas en el Anexo VIII.1 (báscula, jaulas o contenedores, superficies impermeables, actividad bajo cubierto, etc...)



## Resumen. Inst. recogida

### c) ¿Qué ha de contener el proyecto para su autorización?

- Relación de códigos LER-RAEE que quiere gestionar (Tabla 1, anexo VIII)
- Fracciones de recogida, de acuerdo con las (7/15) establecidas en la tabla 1 del Anexo VIII
- Cantidades de:
  - Gestión anual (t/a) ○ Almacenamiento (t)
  - Para cada uno de los grupos anteriores (15) y diferenciando los peligrosos de los no peligrosos
- Planos con la distribución y situación del almacenamiento de cada fracción de recogida.
- Justificación del cumplimiento de las condiciones requeridas en el anexo VIII.1 (báscula, superficies impermeables, Sistemas de seguridad y control, descripción del sistema de almacenamiento, bajo cubierto, etc...)
- Zona de almacenamiento para los RAEE destinados a PxR

### d) Distribuidores. Plataformas logísticas. Condiciones especiales. Comunicación



# Resumen . Instalac. PxR

## a)¿Qué hacen?

- Inspección visual para separar RAEE no reutilizables.
- Reparación de los RAEE reutilizables
- Limpieza
- Pruebas de seguridad eléctrica
- Eliminación de datos personales
- Proporcionarán garantías del equipo reparado
- Suscribirán acuerdos con gestores de tratamiento específico
- Contará con una red comercial que informe que se trata de aparatos recup.
- Dispondrá de un servicio post venta
- Mantendrán el archivo cronológico previsto en el art. 40 de la Ley 22/2011
- Enviar a las CC.AA. la memoria anual antes del 31 de enero con la información prevista en el anexo XII

## b)¿Qué han de cumplir?

- Deberán cumplir los requisitos técnicos establecidos en el anexo IX. B
- Llegar a acuerdos con los gestores de tratamientos específicos para que estos alcancen los objetivos establecidos en el anexo XIV.A y con los productores de AEE



# Resumen . Instalac. PxR

## c) ¿Qué ha de contener el proyecto para su autorización? •

- Relación de códigos LER-RAEE que quiere gestionar
- Grupos de tratamiento de RAEE a preparar para la reutilización según los grupos establecidos en la tabla 1 del Anexo VIII
  - Cantidades de:
    - gestión anual (t/a)
    - almacenamiento (t)
- Justificación del cumplimiento de las condiciones del almacenamiento establecidas en el anexo VIII.2
- Planos con la distribución y situación del almacenamiento de cada grupo que se quiera tratar.
- Justificación de la disponibilidad y cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el anexo IX B especialmente instalación eléctrica, instalación de agua, herramientas disponibles, equipos personales de seguridad, procedimientos de preparación, requisitos post venta, etc...



# Resumen Inst. Tratam. Espec.

## a)¿Qué hacen?

- Retiran los componentes, sustancias o mezclas indicadas en el anexo XIII parte B c)
- Fragmentan o trituran los materiales y fracciones restantes para su valorización o eliminación.
- Mantener el archivo cronológico previsto en el art. 40 de la Ley 22/2011
- Enviar a las CC.AA. la memoria anual antes del 31 de enero con la información prevista en el anexo XII

## b)¿Qué han de cumplir?

Los requisitos establecidos en el:

- Anexo VIII-2 en relación al almacenamiento
- Anexo XIII partes A, B, C,D,E i F
- Anexo XIII parte G1 a G9 en función de los RAEE que gestione.
- Los objetivos mínimos de valorización establecidos en el anexo XIV A
- No se podran eliminar los RAEE que no hayan sido previamente sometidos a un tratamiento

# Resumen Inst. Tratam. Espec.

## c) ¿Qué ha de contener el proyecto para su autorización?

- Relación de códigos LER-RAEE que quiere gestionar
- Grupos de RAEE a tratar según los grupos establecidos en la tabla 1 del Anexo VIII
- Cantidades de:  
o gestión anual (t/a) para cada una de los grupos anteriores o almacenamiento (t)
- Planos de distribución y situación de almacenamiento de cada grupo a tratar.
- Prever sistemas de almacenaje de las fracciones separadas de acuerdo con (anexo VIII- 2.2, anexo XIII-parte B,c) y anexo XIII parte G1.
- Las fracciones recuperadas se han de codificar de acuerdo con el anexo XIII parte G8
- Definir el perímetro del recinto

## Plazo para renovar la autorización (Disp.Transitoria 5a.)

- Presentación de solicitudes : antes del 22/8/15
- Autorización : máximo 10 meses después de la presentación



# Resumen Inst. Tratam. Espec.

## Procedimiento para revisar la autorización

**Inspección previa/comprobación. La autoridad ambiental competente deberá comprobar:**

- a) **Inspección previa : el cumplimiento de los requisitos del anexo VIII, IX o XIII que le correspondan.**
  
- b) **Proyecto de prueba o ensayo: que puede cumplir con los objetivos de valorización (instalaciones de tratamiento específico)**



- **Inspección y Control de gestión de RAEE por las Autoridades competentes**
  - Información sobre recogida de RAEE en las instalaciones de recogida municipales, de los distribuidores y de gestores
  - Las condiciones en que se realizan las operaciones de recogida
  - Las operaciones en los centros de PxR y las instalaciones de tratamiento de acuerdo con la Ley 22/2011 y con los anexos IX y XIII de este RD
  - La información suministrada por los gestores y por los sistemas de RAP según lo previsto en este RD
  - Cumplimiento de la autorización